



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.315/2018

CONSIDERANDO:

Que, el art. 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación superior (codificación) establece: La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece: literal o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2018-0933-OF, de fecha 22 de mayo de 2018, la Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal Directora de Talento Humano de la Universidad Técnico de Machala, pone en conocimiento del Consejo Universitario, lo siguiente:

"Sobre la base legal expuesta y en vista de que existen los informes favorables de Vicerrectorado Académico y la Dirección Académica, esta Dirección de Talento Humano, considera procedente que el Consejo Universitario, en amparo al Art. 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, autorice la modificación del Régimen de dedicación, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, a favor del Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, Ms. Profesor Titular de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, desde el 1 de mayo de 2018".

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-307-OF, de fecha 22 de mayo de 2018, el Ing. Magno Armijos Molina, Vicerrector Académico Subrogante, pone en conocimiento del Consejo Universitario, lo siguiente:

"En atención a lo requerido por usted, señor rector, referente a la petición formulada por el Dr. JUAN DE JESÚS CANDO PACHECO, Mgs. Profesor titular de la unidad académica de ciencias sociales, una vez que su estado de salud ha mejorado considerablemente, solicita que, a partir del mes de mayo de 2018, se restituya la carga horaria original a su tiempo y dedicación de 40 horas, después de que el Consejo Universitario autorizo la disminución de su carga horaria de tiempo completo a tiempo parcial, desde septiembre de 2017 a abril de 2019."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.315/2018

Analizado el informe emitido por la Lcda. Gisela León García Directora Académica de la Universidad, de acuerdo al sustento legal en referencia al Artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación superior, que le permite al docente, modificar su régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año, me ratifico en el criterio emitido por la Sra. Directora Académica de la Universidad.

Por consiguiente, procede el cambio de dedicación a favor del Dr. JUAN DE JESÚS CANDO PACHECO, Mgs, de tiempo parcial (12hs) a su carga horaria original de Tiempo Completo (40hs), desde el 1 de mayo de 2018, de conformidad con las asignaturas que consta en el distributivo de labores 2018-2019, mismo que pongo en consideración del H. Consejo Universitario para su aprobación y su posterior elaboración de la respectiva acción de personal".

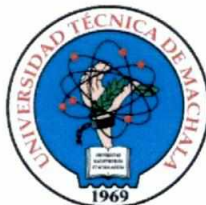
Que, una vez analizada la petición, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-307-OF, SUSCRITO POR EL ING. MAGNO ARMIJOS MOLINA, VICERRECTOR ACADÉMICO SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y AUTORIZAR EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL (12HS) A SU CARGA HORARIA ORIGINAL DE TIEMPO COMPLETO (40HS), DESDE EL 1 DE MAYO DE 2018, A FAVOR DEL DR. JUAN DE JESÚS CANDO PACHECO DE CONFORMIDAD CON LAS ASIGNATURAS QUE CONSTA EN EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DE LABORES 2018-2019, DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DETALLE ANEXO QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL REGISTRO EN EL MINISTERIO DE FINANZAS EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL (12HS) A SU CARGA HORARIA ORIGINAL DE TIEMPO COMPLETO (40HS), A FAVOR DEL DR. JUAN DE JESÚS CANDO PACHECO, PROFESOR TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTICULO 3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ELABORE LA ACCIÓN DE PERSONAL DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL (12HS) A SU CARGA HORARIA ORIGINAL DE TIEMPO COMPLETO (40HS), DESDE EL 1 DE MAYO DE 2018, A FAVOR DEL DR. JUAN DE JESÚS CANDO PACHECO PROFESOR TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.315/2018

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Dr. Juan De Jesús Cando Pacheco.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018

Machala, 23 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL